

PROVINCIA DEL NEUQUEN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ADMINISTRACION GENERAL
Alberdi 52 - 1° y 2° piso - Neuquén - Te 4486822



RESOLUCION N° 0212-18 - AG

VISTO:

EL expediente 24743 Alc. 02 caratulado "Reestructura al Presupuesto del Poder Judicial - Ejercicio Financiero 2018 - Incorporación de Remanentes Presupuestarios de Ejercicios Anteriores", la Ley de Presupuesto N° 3098 del Poder Judicial de la Provincia de Neuquén correspondiente al Ejercicio financiero 2018, el Artículo 17° de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y su reglamentación, el Artículo N° 6 de la Ley 1.971 de Autarquía Financiera del Poder Judicial, el Reglamento de la Administración General aprobado por Acuerdo N° 4751 Punto VII, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto N° 3098 del Poder Judicial de la Provincia de Neuquén correspondiente al Ejercicio Financiero 2018, fijó en la suma de \$ 50.000.000 las autorizaciones para atender las erogaciones de capital con fuentes de financiamiento 2112 -"Recursos Propios de Organismos Descentralizados".

Que conforme surge del informe elaborado por el Departamento Contaduría y Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración, existen gastos ejecutados en el ejercicio en curso, correspondientes a contrataciones iniciadas en el ejercicio 2017 por \$ 23.230.000.

Que por lo expuesto, surge la necesidad de incorporar al presupuesto en curso, remanentes presupuestarios de ejercicios anteriores, de manera de no afectar los créditos previstos para las inversiones presupuestadas para el ejercicio 2018; en conformidad con lo establecido por el Artículo 19° de la Ley 2141 y su reglamentación.

Que del análisis realizado, surge que existen remanentes con fuente financiera 2112-"Recursos Propios de Organismos Descentralizados" por un total de \$ 39.074.955,22, el cual ha sido confirmado por la Oficina Provincial de Finanzas de la Provincia de Neuquén.

Que por una cuestión de celeridad y con el objeto de contar con los créditos presupuestarios para atender las adquisiciones que se encuentran en curso, resultó necesario incorporar los remanentes citados por \$ 23.230.000 e incrementar las partidas del Inciso 04-Bienes de Uso, conforme la reestructura presupuestaria registrada por el Departamento de Contaduría y Presupuesto, que luce a fs. 10.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 1.971 de Autarquía Financiera del Poder Judicial es facultad del Tribunal Superior de Justicia disponer las reestructuraciones y modificaciones a las partidas presupuestarias que considere

necesario, motivo por el que corresponde solicitar al Alto Cuerpo la ratificación de lo que en el presente acto se resuelve.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL
RESUELVE**

- 1. Aprobar** las modificaciones al Presupuesto del Poder Judicial correspondiente al Ejercicio Financiero 2018, conforme lo actuado por el Departamento Contaduría y Presupuesto de esta Administración General, las que se detallan en el Anexo I de la presente.
- 2. Infórmese y solicítese** al Tribunal Superior de Justicia la ratificación de la presente Resolución.
- 3. Tome** conocimiento la Dirección General de Administración.
- 4. Regístrese; notifíquese y archívese.** Cúmplase por el Departamento de Gestión Administrativa.

ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUÉN, 19 de Junio de 2018